

Asunto CONSULTA PUBLICA N° 322 - MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Remitente [Carolina Gonzalez Cilia](#)

Destinatario [consultapublica322@senasa.gob.ar](mailto:consultapublica322@senasa.gob.ar)

Fecha 26.06.2018 11:09

Estimados Sres. Senasa,

Me comunico en nombre del Director de Asuntos Agrarios de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Modernización de la Municipalidad de General Pueyrredon Hernán Alcolea. De nuestra mayor consideración, nos comunicamos a fin de informarle sobre el desarrollo del sector frutihortícola del kiwi que hemos tenido en nuestro Partido, y solicitar, de ser posible, se lleven adelante acciones para la mejora continua del mismo, en el marco de la Consulta Pública N° 322.

Como mencionamos, inmersa en nuestra producción agropecuaria encontramos el Cinturón Hortícola del Partido de General Pueyrredon, que se extiende en una franja de 25 kilómetros que bordea a la ciudad de Mar del Plata, en localidades como, San Francisco, Laguna de los Padres, San Carlos, Batán, Valle Hermoso, entre otros; esta zona se ha caracterizado en los últimos años por su dinamismo en cuanto a la diversidad de cultivos y al aumento de la superficie cultivada, siendo un gran ejemplo de ello la producción de kiwi. A la fecha se cuentan con más de 350 hectáreas en producción, desarrolladas en más de 40 establecimientos productivos. Actualmente esta superficie representa el 50% de la producción del kiwi a nivel nacional que alcanza a 700 hectáreas totales, siendo por lo tanto el Partido de General Pueyrredon el principal centro productor del kiwi de la

Argentina; cuyo destino es el consumo interno (50% del kiwi consumido en la Nación es de origen marplatense) y la exportación, en ambos casos con demandas insatisfechas que gracias a la promoción y desarrollo de esta producción podría cubrirse.

Para llevar adelante dichas prácticas de promoción y desarrollo de esta actividad frutícola, la Municipalidad de General Pueyrredon lleva casi dos años de trabajo de un total de tres para completar el “Monitoreo de la mosca de los frutos en kiwi”, junto a Senasa, a través del Programa Nacional de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos (PROCEM). Una vez concluido el plan obtendremos la certificación de “Zona de baja prevalencia de la mosca de los frutos”; lo que permitirá a los productores comercializar en la Patagonia Argentina y exportar a países como Estados Unidos, entre otros, que exigen estos estándares de calidad.

Siguiendo esta línea de trabajo junto al sector, hoy nos encontramos con impedimentos para continuar con este desarrollo productivo; siendo motivo de ello, que la producción no cuenta con productos fitosanitarios y/o fertilizantes aprobados por Senasa. Por ello, habitualmente, los productores utilizan los mismos productos que se encuentra aprobados para éste cultivo en países como Chile principalmente, Estados Unidos y la Unión Europea, y que son aceptados por cualquiera de las diferentes certificación mundiales exigidas para importar kiwi.

Visto que son objetivos de la Ley de Agroquímicos Nº 10.699/88 de la Provincia de Buenos Aires la protección de la producción agrícola y que por razones técnicas se recomienda la utilización de productos fitosanitarios que provoquen un menor impacto en el medio ambiente; se realiza la solicitud de 12 productos (siendo 2 de ellos aceites minerales y vegetales de origen orgánico), de la totalidad de los principios activos cuya aprobación se solicita, en pos del cuidado del medio ambiente es que el 75% son Clase III - Banda Verde y sólo 3 principios activos con Clase III – Banda Azul: **Insecticidas:** Clorpirifós (Lorsban 2,5 P – Hormifav 2,5 P); Spinosad (Entrust – Flipper – Sccess – Success 48 – Tracer); Bacillus thuringiensis (Dipel DF – Dipel L Plus). **Funguicida:** Iprodione (Rovral – Soer Ultra). **Bactericida y Funguicida:** Sulfato de cobre pentahidratado (Mastercorp – Cotacuatro). **Herbécida:** Setoxidim (Poast – Nabu S); Carfentrazone etil (Affinity – Aurora 40 CE – Shark 40 EC); Fluroxipir (Starane – Starane Xtra); **Defoliante, desecante y herbécida post-**

**emergente:** Paraquat Dicloruro (Kemazon II); **Fitorregulador:** Cinamida Hidrogenada (Dormex);

**Otros:** Aceite Vegetal – Aceite Mineral.

Es interés tanto de los productores como de éste municipio, avanzar en la mejora continua, es por ello que actualmente se trabaja en la gestiones necesarias para llevar adelante la obtención del sello de calidad “Sello alimentos Argentinos” del Ministerio de Agroindustria de la Nación a partir del cumplimiento de protocolos nacionales específicos, cuyo único ítem que no se cumple por lo cuál se frena la obtención de dicho sello es el no tener aprobados los productos fitosanitarios necesarios.

Reiterando la solicitud de apoyo al sector, homologando los productos fitosanitarios necesarios para el cuidado fitosanitario apropiado del cultivo de kiwi, quedamos a la espera de una respuesta positiva, aprovechando la oportunidad para saludarlo atentamente en nombre mío y del Director de Asuntos Agrarios Hernán Alcolea.

**Ing. Agr. Carolina GONZÁLEZ CILIA**  
Secretaría de Desarrollo Productivo  
Municipalidad de General Pueyrredon  
Mar del Plata | Batán

Av. Juan B. Justo 5665 - 1er. Piso  
7600 • Mar del Plata • Argentina  
+54 223 499 8300 int 5325  
[cgonzalezcilia@mardelplata.gob.ar](mailto:cgonzalezcilia@mardelplata.gob.ar)

